



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL P.- 1.- 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Suscripción anual	Importe Suscripción	Gastos envío	Total Suscripción
Ayuntamiento menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
Suscripción inferior al año:			
Semestrales	2.025	750	2.775
Trimestrales	1.105	375	1.480
Venta de ejemplares sueltos:			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado 80 pesetas.			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2º, número 1 y 3 del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6º, número 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la ordenanzas, 30 pesetas.

TODO PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono: 71 51 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CX

Miércoles, 30 de agosto de 1995

Núm. 104

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

Planes Provinciales

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a PROINTEL, S. L., contratista de las siguientes obras:

- "Alumbrado público en Valoria del Alcor", núm. 15/92.
- "Alumbrado público en Lavid de Ojeda", núm. 20/92.
- "Alumbrado público en Venta de Baños", núm. 17/92.

Según adjudicación del concurso, acordada por Comisión de Gobierno, en sesiones de fechas 29-9-92; en la garantía definitiva de 131.600 pesetas, 124.000 pesetas, 179.800 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 26 de mayo de 1995. — El Secretario General, José Luis Abia Abia.

2314

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA

Resolución sobre horarios especiales de cierre de los establecimientos públicos durante el periodo de Ferias de San Antolín 1995

Por Decreto 212/1994 de 29 de septiembre, se desconcentraron en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, las funciones que venía desempeñando la Administración Periférica del Estado. Traspasadas a la Comunidad de Castilla y León por el R. D. 1685/1994, de 22 de julio.

Particularmente, y entre ellas, pasó a ser competencia de los Delegados Territoriales la regulación del horario de cierre de los establecimientos públicos incluidos en el Anexo del vigente Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas aprobado por R. D. de 27 de agosto de 1977.

En el ejercicio de tal competencia se dictó la Resolución de 23 de junio de 1995, con vigencia hasta el 15 de octubre del año en curso.

La situación excepcional que supone la celebración en la capital de sus fiestas patronales (Ferias de San Antolín 1995), aconseja modificar transitoriamente para la mis-

ma el régimen de horarios que en aquella resolución se establece.

En su virtud.

Acuerdo:

Suspender temporalmente, durante los días 1 al 7 de septiembre de 1995, ambos inclusive, la vigencia en el término municipal de Palencia de la Resolución de esta Delegación Territorial de 23 de junio de 1995.

Por tanto durante tal período, considerados los respectivos días como fecha de apertura a los efectos establecidos en la Resolución, existirá libertad de horarios para los establecimientos incluidos en el ámbito de aplicación de aquella, sin perjuicio del estricto cumplimiento de la condición impuesta por el art. 7.º 1 de la Orden de 23 de noviembre de 1977, o sea la observancia de un período mínimo de cierre de dos horas al día.

Palencia, 25 de agosto de 1995. — El Delegado Territorial, Antonio Hermoso Junco.

3371

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

*Servicio Territorial de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio*

Comisión Provincial de Urbanismo. — PALENCIA

La Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia, aprobó definitivamente el siguiente expediente, cuyo texto íntegro, con indicación del recurso procedente, ha sido insertado en el "Boletín Oficial de Castilla y León", que se indica:

—Acuerdo de 7 de abril de 1995, sobre aprobación definitiva con carácter parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Herrera de Pisuerga (Palencia). (BOCyL núm. 148 de 3 de agosto de 1995).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 10 de agosto de 1995. — El Secretario de la Comisión, Antonio-Fco. Pérez Fernández. — Visto Bueno: El Delegado Territorial P. S. R. Art. 8, Decreto 225/1988. El Secretario Territorial, Angel Armisen Rico.

3308

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

*Servicio Territorial de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio*

Comisión Provincial de Urbanismo. — PALENCIA

La Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia, aprobó definitivamente el siguiente expediente, cuyo texto íntegro, con indicación del recurso procedente, ha sido insertado en el "Boletín Oficial de Castilla y León", que se indica:

—Acuerdo de 19 de mayo de 1995, sobre aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Baltanás (Palencia). (BOCyL núm. 139 de 20 de julio de 1995).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 10 de agosto de 1995. — El Secretario de la Comisión, Antonio-Fco. Pérez Fernández. — Visto Bueno: El Delegado Territorial P. S. R. Art. 8, Decreto 225/1988. El Secretario Territorial, Angel Armisen Rico.

3308

**Ministerio de Obras Públicas, Transportes
y Medio Ambiente**

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Asunto: RESOLUCION.

Examinado el expediente incoado a instancia de don José María Rodríguez Fontaneda y don José Rodríguez Estébanez, con domicilio en Olleros de Pisuerga (Palencia), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 2,788 litros/seg., en término local de Olleros de Pisuerga, término municipal de Aguilar de Campoo (Palencia), con destino a riego de 4,6480 Has.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes

Características

ACUIFERO: 02.

CLASE Y AFECCION DE APROVECHAMIENTO: Sondeo de 100 metros de profundidad y 0,20 metros de diámetro, enutubado con tubos de P. V. C., con destino al riego de las parcelas 37, 68 y 97 del polígono 4, término municipal de Aguilar de Campoo, término local de Olleros de Pisuerga (Palencia).

NOMBRE DEL TITULAR Y DNI: Don José María Rodríguez Fontaneda; DNI núm. 12.715.915 y don José Rodríguez Estébanez; DNI núm. 12.592.888.

LUGAR, TERMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: Parcela 68 del polígono 4, término municipal de Aguilar de Campoo, término local de Olleros de Pisuerga (Palencia).

CAUDAL MAXIMO EN LITROS POR SEGUNDO: 5,78.

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE EN LITROS POR SEGUNDO: 2,788.

POTENCIA INSTALADA Y MECANISMOS DE ELEVACION: Grupo motobomba sumergible de 14,1 c.v.

VOLUMEN MAXIMO ANUAL EN METROS CUBICOS POR HECTAREA: 6.000.

VOLUMEN MAXIMO ANUAL EN METROS CUBICOS: 27.880.

SUPERFICIE REGABLE EN HECTAREAS: 4,6480.

TITULO QUE AMPARA EL DERECHO: La presente resolución de la concesión administrativa.

Condiciones

Primera. — Se concede a don José María Rodríguez Fontaneda y a don José Rodríguez Estébanez, autorización para extraer un caudal total continuo equivalente de 2,788 litros/seg., en término municipal de Aguilar de Campoo (Palencia), con destino a riego de 4,6480 Has. y un volumen máximo anual de 27,880 m.3.

Segunda. — Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la mediación de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

Tercera. — Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

Cuarta. — La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta dicha Confederación.

Quinta. — Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la autoridad competente.

Sexta. — El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

Séptima. — La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava. — Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede, tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho o reclamación o indemnización alguna.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas

normas económico-administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

Novena. — Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el "B. O. del E." del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Décima. — Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2-8-85, que le sean de aplicación.

Undécima. — El concesionario queda obligado a remitir una vez finalizadas las obras, el coste estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

Duodécima. — Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el art. 58.3 (Ley de Aguas).

Décimo - Tercera. — Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2-8-1985 y Reglamento Dominio Público Hidráulico de 11-4-1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, notificándose la presente Resolución a los interesados, advirtiéndoles que de conformidad con lo dispuesto en el R. D. 1771/1994 de 5 de agosto, (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del procedimiento administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer Recurso Ordinario ante el Director General de Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Calidad de las Aguas, en este Organismo de cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

Valladolid, 28 de julio de 1995. — El Presidente, José María de la Guía Cruz. — Lo que traslado para su conocimiento y efectos expresados. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

3213

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO

Don José Luis Blanco Alberdi, con DNI 12.517.240, en nombre y representación de la Sociedad Anónima "Monte El Raso, S. A.", solicita de la Confederación Hidrográfica

del Duero una concesión de aguas subterráneas mediante la ejecución de un pozo con destino al abastecimiento del Caserío Monte El Raso, en el término municipal de Fuentes de Valdepero (Palencia).

Información pública

Las características de la solicitud de acuerdo con la documentación técnica presentada son las siguientes:

Se solicita un caudal medio equivalente de 0'07 l/sg., con destino al abastecimiento del Caserío Monte El Raso.

El pozo se ubica en la parcela 33 del Polígono 13, paraje "Gorgorito", término municipal de Fuentes de Valdepero (Palencia). Sus dimensiones son de 5'00 m. de profundidad y 2'00 m. de diámetro, revestido con anillos de hormigón.

Ubicado en la proximidad del pozo se situará un grupo electrobomba capaz de elevar un caudal de 0'21 l/sg. equivalente a 756 l/h. a una altura manométrica de 150 m., habiéndose obtenido una potencia necesaria de 1 C.V.

Desde el pozo partirá la impulsión, formada por 1.300 metros de tubería enterrada de diámetro 35 mm. y con timbraje alto (clase 30).

El agua así elevada e impulsada se conducirá a un depósito regulador existente en la propia finca.

Finalmente y antes de ser usada el agua se tratará adecuadamente en la estación potabilizadora existente.

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado con el núm. 08.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Fuentes de Valdepero, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. — C. P.-20.296-PA.

Valladolid, 31 de julio de 1995. — El Secretario General Elías Sanjuán de la Fuente.

3270

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

COMISARIA DE AGUAS

Información pública

El Ayuntamiento de Venta de Baños, solicita autorización para el vertido de aguas residuales procedentes del saneamiento de dicha localidad a través de una nueva depuradora, el cauce del río Pisuerga, en término municipal de Venta de Baños.

Nota - Anuncio

Las obras de depuración consisten en:

—Pretratamiento formado por pozo de gruesos, reja gruesa, tanque de tormentas de 10 x 10 x 3,20 m., rejilla de desbaste y tamiz.

—Dos decantadores circulares primarios, de 15 m. de diámetro y 2,50 m. de profundidad.

—Biológico formado por 4 unidades de biodiscos de 4,27 m. de diámetro con una superficie de contacto de 9.290 m.2 por unidad.

—Dos decantadores secundarios circulares de 18,70 m. de diámetro y 2,50 m. de profundidad.

—Digestor circular de 20 m. de diámetro y 7,50 m. de altura.

—Deshidratación mediante centrifugas.

Una vez depuradas las aguas se verterán al cauce del río Pisuerga, en término municipal de Venta de Baños.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Venta de Baños, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (V-116 PA).

Valladolid, 20 de junio de 1995. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

3052

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

PERSONAL

ANUNCIO

Concurso Oposición Libre para la provisión en propiedad de SEIS PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, del Excelentísimo Ayuntamiento de Palencia

Resolución de la Alcaldía Presidencia de dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco.

De conformidad con lo establecido en la Base IV y V de la Convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 59 de 17 de mayo de 1995, se hace pública la lista definitiva de aspirantes al concurso oposición libre, encontrándose expuesta al público en los Tablones de Edictos de la Casa Consistorial (Plaza Mayor, 1) y Edificio Administrativo de las Agustinas Canónicas (Calle Mayor, 7).

Asimismo, se hace público:

Tribunal Calificador: A los efectos de reclamaciones o para su recusación en los términos de los artículos 28 y 29, de la L.R.J.A.P. y Procedimiento Administrativo Común, el Tribunal Calificador de este Concurso Oposición Libre, quedará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

—Titular: Don Marcelo de Manuel Mortera.

Suplente: Don Manuel Hernández Antón.

VOCAL:

Representante del Colegio Público "Marqués de Santillana"

—Titular: Don Félix Angulo González.

Suplente: Don Benigno Esteban Diego.

Representante de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

—Titular: Doña María Luisa Penaus Rebollar.

Suplente: Don Sisinio Rojo Alonso.

Representante de la Junta de Personal/Comité de Empresa

—Titular: Don Juan Carlos Saiz García.
Suplente: Don José Antonio Sáez Gútez.

Representante del Grupo Político P. P.

—Titular: Don Enrique Martín Rodríguez.
Suplente: Don Manuel Carbajo Martín.

Representante del Grupo Político P. S. O. E.

—Titular: Don Julio Villarrubia Mediavilla.
Suplente: Doña María Begonia Núñez Díez.

Representante del Grupo Político I. U.

—Titular: Don Miguel A. Lacarra Rodríguez.
Suplente: Don Mariano San Martín Mena.

Director o Jefe del Servicio dentro de la especialidad

—Titular: Doña María Jesús Rodríguez González.
Suplente: Doña María Victoria Vita Aguado.

Un Técnico Experto del Area de Personal

—Titular: Doña María de las Mercedes Vita Aguado.
Suplente: Don Alfredo Calderón Les.

Asesores

—Titular: Don Alfredo Calderón Les.
—Titular: Don Angel Manuel Herrero Cabezón.
—Titular: Doña Estela Torres Trancho.

SECRETARIO:

—Titular: Don Hilario del Barrio Calvo.
Suplente: Don José Manuel Morón Porto.

Lugar, fecha y hora del primer ejercicio del Concurso Oposición Libre, será el día **VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE 1995** (Sábado), a las **DOCE HORAS**, en la **Escuela Universitaria Politécnica Agraria de Palencia**, sita en la Avenida de Madrid, 57 de esta ciudad de Palencia. En el supuesto de tener que modificar cualquier circunstancia al respecto, será publicado en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia.

El orden de actuación de los aspirantes será el que resultó del sorteo efectuado el día 22 de junio de 1994, publicado en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia núm. 84 de 15 de julio de 1994, que es la letra "S".

Palencia, 18 de agosto de 1995. — El Alcalde, Marcelo de Manuel Mortera.

3356

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**CONTRATACION****A N U N C I O**

De conformidad con el acuerdo adoptado por el **Excelentísimo Ayuntamiento Pleno**, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1995, por el presente se convoca concurso para la adjudicación del "Servicio de Retirada de Vehículos de la Vía Pública", bajo las siguientes condiciones en extracto:

1.º—**OBJETO**. — La prestación del "Servicio de Retirada de Vehículos" indebidamente estacionados y transporte a los emplazamientos indicados por el Ayuntamiento.

2.º—**TIPO DE LICITACION**. — Será de 25.200.000 pesetas, IVA incluido.

3.º—**PLAZO DE EJECUCION**. — Se prestará el servicio por plazo de un año, pudiendo ser prorrogado por años hasta un máximo de cuatro.

4.º—**RECLAMACIONES**. — Durante los ocho primeros días hábiles del plazo podrán formular reclamaciones contra los Pliegos.

5.º—**FIANZAS**. — Provisional por importe de 504.000 pesetas. Y definitiva del 4% del presupuesto.

6.º—**TRAMITACION DEL CONCURSO**. — El acto del Concurso tendrá lugar a las trece treinta horas del día siguiente a aquél en que se cumplan los veintiséis días naturales de la publicación en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la referida publicación.

Durante el plazo de los veintiséis días (en horas de oficina de nueve a catorce), se podrá examinar el expediente, en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento.

7.º—**DOCUMENTACION**. — Los licitadores junto a la propuesta económica presentarán los siguientes documentos:

1.º—Resguardo de haber constituido la garantía provisional.

2.º—Certificación del Servicio de Recaudación Municipal de estar al corriente de pagos al Ayuntamiento de Palencia.

3.º—D. N. I. del licitador si es persona física o del apoderado si es persona jurídica.

4.º—Poder debidamente bastanteado a su cargo, por el señor Secretario General de la Corporación, cuando se acuda a la licitación a través de representante.

5.º—Justificante de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y en el pago de las cuotas u otras deudas con la Seguridad Social.

6.º—Declaración responsable ante autoridad administrativa de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 20 de la L. C. A. P.

7.º—Declaración relativa a la cifra de negocio global de los servicios o trabajos realizados por al empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

8.º—Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los tres últimos años que incluyan importe, fechas y beneficios públicos o privados de los mismos.

9.º—Descripción del equipo técnico, material e instalaciones de que dispongan el empresario para la realización del contrato.

10.—Estudio de organización que consideren más conveniente para la buena marcha del servicio indicando sistemas a emplear, personal, maquinaria, tiempo y cuantos datos sean necesarios para la mejor descripción del mismo.

11.—Copia o fotocopia debidamente legalizada de los estatutos sociales de la entidad, cuando concurra al concurso una persona jurídica.

8.º—**MODELO DE PROPOSICION**. — "Don vecino de, con domicilio en, núm., provisto del Documento Nacional de Identidad núm., en nombre propio (o en representación de), hace constar:

1.º—Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Palencia en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia núm., de fecha, para contratar la ejecución de las obras de

2.º—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en la legislación vigente. Así como atenerse a las disposiciones vigentes sobre seguridad e higiene en el trabajo.

3.º—Adjunta documento de haber constituido la Garantía Provisional de pesetas.

4.º—Acompaña los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

5.º—Propone como precio el de pesetas.

6.º—Acepta plenamente los Pliegos de Condiciones de este Concurso y cuantas obligaciones se deriven del mismo.

(Fecha y firma).

9.º—PRESENTACION DE PROPOSICIONES. — Las proposiciones para optar al Concurso y demás documentación exigida, se presentarán en sobre cerrado, en el Registro Especial de Plicas, que se lleva en Secretaría Municipal y en horas de oficina de nueve a catorce horas, dentro del plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, terminando el plazo de presentación el día anterior a la celebración del Concurso o apertura de plicas.

Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas fuere sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día siguiente.

Palencia, 16 de agosto de 1995. — El Alcalde, Marcelo de Manuel Mortera.

3355

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

CONTRATACION

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 4 de agosto de 1995, por el presente se convoca concurso para la adjudicación del «Servicio de Seguro de Responsabilidad Civil del Excmo. Ayuntamiento», bajo las siguientes condiciones en extracto:

1.º—OBJETO. — La prestación del «Servicio de Seguro de Responsabilidad Civil» a suscribir por el Ayuntamiento de Palencia.

2.º—TIPO DE LICITACION. — Será de 2.000.000 de pesetas, IVA, impuestos y recargos incluidos.

3.º—PLAZO DE EJECUCION: Se prestará el servicio por plazo hasta 31 de diciembre de 1995, pudiendo ser prorrogado por años naturales hasta el 31 de diciembre de 1998.

4.º—RECLAMACIONES: Durante los ocho primeros días hábiles del plazo podrán formular reclamaciones contra los pliegos.

5.º—FIANZAS: Provisional por importe de 40.000 pesetas. Y definitiva de 80.000 pesetas.

6.º—TRAMITACION DEL CONCURSO: El acto del concurso tendrá lugar a las trece horas del día siguiente a aquél en que se cumplan los trece días naturales de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la referida publicación.

Durante el plazo de los trece días (en horas de oficina de nueve a catorce), se podrá examinar el expediente, en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento.

7.º—DOCUMENTACION: Los licitadores junto a la propuesta económica presentarán los siguientes documentos:

1.º—Resguardo de haber constituido la garantía provisional.

2.º—Certificación del Servicio de Recaudación Municipal de estar al corriente de pagos al Ayuntamiento de Palencia.

3.º—DNI del licitador si es persona física o del apoderado si es persona jurídica.

4.º—Poder debidamente bastanteado a su cargo, por el señor Secretario General de la Corporación, cuando se acuda a la licitación a través de representante.

5.º—Justificante de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y en el pago de las cuotas u otras deudas con la Seguridad Social.

6.º—Declaración responsable ante autoridad administrativa de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 20 de la L. C. A. P.

7.º—Declaración relativa a la cifra de negocio global de los servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios avalada por documentación suficiente al efecto.

8.º—Relación de las principales Administraciones Públicas o Entidades Privadas de las que es o haya sido contratista para pólizas similares, en los tres últimos años.

9.º—Escritura de constitución de sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

10.—Fotocopia del Impuesto de Actividades Económicas en la actividad que capacita para mediación en contratos de seguros.

11.—Fotocopia del título de Agente o Corredor de Seguros y fotocopia del último recibo del Colegio de Agentes o Corredores en su caso.

12.—Memoria comprensiva de los criterios y soluciones técnicas que proponga y pueda servir de mejora al objeto del concurso, referida asimismo a las condiciones generales y particulares del contrato ofertado, sin que suponga aumento del tipo licitatorio.

8.º—MODELO DE PROPOSICION:

«Don, vecino de, con domicilio en, número, provisto del DNI núm., en nombre propio (o en representación de), hace constar:

1.º—Que, solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Palencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm., de fecha, para contratar la ejecución de las obras de

2.º—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en la legislación vigente. Así como atenerse a las disposiciones vigentes sobre seguridad e higiene en el trabajo.

3.º—Adjunta documento de haber constituido la Garantía Provisional de pesetas.

4.º—Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

5.º—Propone como precio el de pesetas, IVA, impuestos y recargos incluidos para 1995. Asimismo se hace constar que el recibo del servicio para el año 1996 (de 1-1-96 a 31-12-96) sería de pesetas, impuestos y recargos incluidos.

6.º—Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones se deriven del mismo.

7.º—Se obliga a cumplir las normas vigentes en material fiscal, laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo, quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidad por este incumplimiento.

(Fecha y firma del proponente).

9.º—PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Las proposiciones para optar al concurso y demás documentación exigida, se presentarán en sobre cerrado, en el Registro Especial de Plicas, que se lleva en Secretaría Municipal y en horas de oficina de nueve a catorce horas, dentro del plazo de trece días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, terminado el plazo de presentación el día anterior a la celebración del concurso o apertura de plicas.

Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas fuere sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día siguiente.

Palencia, 16 de agosto de 1995. — El Alcalde, Marcelo de Manuel Mortera.

3354

AGUILAR DE CAMPOO

ANUNCIO

Por disfrute del período vacacional del titular de esta Alcaldía, en las fechas comprendidas entre el 11 y el 31 de agosto de 1995, la ocupará de forma accidental el primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, don José Luis Sánchez Barreda, realizando las funciones inherentes al cargo, y entrando en vigor el mismo día que figura como fecha de la firma del Decreto.

Aguilar de Campoo, 11 de agosto de 1995. — El Alcalde accidental, José Luis Sánchez Barreda.

3366

ASTUDILLO

ANUNCIO

Cuenta General del Presupuesto; Ejercicio 1994

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del art. 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones y observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de la Cuenta se observará:

- Plazo de exposición: Quince días hábiles.
- Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- Oficina de presentación: Corporación.
- Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Astudillo, 17 de mayo de 1995. — El Alcalde, Eugenio Duque Bustillo.

3357

CASTRILLO DE ONIELO

EDICTO

Formados los Padrones de Precio Público de Suministro de Agua; Tasa de Recogida de Basuras y Tasa de Alcantarillado, correspondientes al primer semestre de 1995, se exponen al público por término de quince días para que puedan ser examinados y se deduzcan las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Finalizado dicho plazo, se iniciará el período de cobranza por los medios habituales y por un plazo de dos meses.

Concluido el citado período, los recibos no satisfechos devengarán el correspondiente recargo de apremio y costas, haciéndose efectivo por vía ejecutiva.

Castrillo de Onielo, 11 de julio de 1995. — El Alcalde, Jesús Duque Fernández.

3351

COBOS DE CERRATO

EDICTO

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión celebrada el día 23 de agosto de 1995, por el presente se comunica que queda expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles el Pliego de Condiciones económico-administrativas para la adjudicación, contratación y ejecución por procedimiento negociado de la obra núm. 181 titulada "Pavimentación y electrificación acceso Centro Escolar", a efectos de presentación de reclamaciones.

Cobos de Cerrato, 24 de agosto de 1995. — El Alcalde, Mariano Francés Martínez.

3369

DUEÑAS

EDICTO

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de licencia de Actividades Clasificadas, interesada por don José Luis Martín García, para la instalación de un "Taller Eléctrico", con emplazamiento en Pago San Isidro, parcela 21 del polígono 29, de la localidad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Dueñas, 22 de agosto de 1995. — El Alcalde, José Manuel Cañadas.

3352

MANCOMUNIDAD DEL CANAL DEL PISUERGA

—(Astudillo)—

ANUNCIO

Cuenta General del Presupuesto; Ejercicio 1994

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del art. 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones y observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por la de la Mancomunidad.

Para la impugnación de la Cuenta se observará:

- Plazo de exposición: Quince días hábiles.
- Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- Oficina de presentación: Corporación.
- Órgano ante el que se reclama: Consejo de la Corporación.

Astudillo, 17 de mayo de 1995. — El Presidente, Eugenio Duque Bustillo.

3358

OSORNO LA MAYOR

EDICTO

Por don José Gil Barberana, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Cafetería", en la calle del Conde de Garay, de este casco urbano.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad

de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia.

Osorno la Mayor, 1 de agosto de 1995. — El Alcalde, Jesús María García Garrido.

3173

PERALES

EDICTO

Aprobadas inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Perales, se somete a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, durante el cual podrán ser examinadas y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Perales, 24 de agosto de 1995. — El Alcalde, José Luis Marcos Pinto.

3363

PIÑA DE CAMPOS

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 105.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1995, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

1. Impuestos directos	4.811.000
2. Impuestos indirectos	200.000
3. Tasas y otros ingresos	2.082.000
4. Transferencias corrientes	4.230.000
5. Ingresos patrimoniales	280.000
6. Enajenación de inversiones reales ...	3.760.000
7. Transferencias de capital	1.010.000
TOTAL ingresos	16.373.000

GASTOS

1. Gastos de personal	4.328.000
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	7.097.000
3. Gastos financieros	50.000
4. Transferencias corrientes	928.000
6. Inversiones reales	3.920.000
9. Pasivos financieros	50.000
TOTAL gastos	16.373.000

Asimismo se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

—Denominación del puesto: Secretaría - Intervención.

Piña de Campos, 27 de julio de 1995. — El Alcalde (ilegible).

3350

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTAS VECINALES DE LOMILLA, VILLAVEGA, VILLANUEVA DE HENARES, MAVE Y MATAMORISCA

ANUNCIO

Presupuesto General. — Ejercicio de 1995

En la Intervención de estas Entidades Locales y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril,

y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1995, aprobado inicialmente por las Corporaciones en Pleno, en las sesiones celebradas: en Lomilla, el día 23 de junio de 1995; en Villavega de Aguilar, el día 20 de julio de 1995; en Villanueva de Henares, el 12 de julio de 1995; en Mave, el día 9 de agosto de 1995 y en Matamorisca, el día 22 de agosto de 1995.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia.
- Oficina de presentación: Oficina de Gestión de las Juntas Vecinales —Ayuntamiento de Aguilar de Campoo— (Palencia).
- Organo ante el que se reclama: Corporaciones en Pleno.

Aguilar de Campoo, 23 de agosto de 1995. — Los Presidentes de las Juntas Vecinales (ilegibles).

3364

JUNTA VECINAL DE PUENTETOMA

ANUNCIO

Presupuesto General. — Ejercicio de 1995

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 1995, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1995, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

Resumen del referenciado Presupuesto para 1995:

Ingresos

4.—Transferencias corrientes	100.000
5.—Ingresos patrimoniales	750.000
Total Ingresos	850.000

Gastos

2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	272.900
3.—Gastos financieros	3.000
4.—Transferencias corrientes	43.000
6.—Inversiones reales	531.100
Total Gastos	850.000

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos oportunos, de conformidad con la legislación vigente.

Aguilar de Campoo, 2 de agosto de 1995. — El Presidente de la Junta Vecinal, Juan José Bravo.

3365